



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ANEXO REGLAMENTO SELECCIÓN INTERNA

VISTO:

- El pedido de la Sra. Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en donde solicita se garantice el funcionamiento y la continuidad de las actividades esenciales a fin de posibilitar la continuidad y el desarrollo de los procesos de Selección Interna (RHCD N° 320/2018), para cubrir cargos vacantes de manera no presencial; adaptando al contexto de Pandemia por Sars-CoV-2 ;

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos establece que todo proceso administrativo debe reunir los requisitos de celeridad, economía, sencillez y eficacia, los que constituyen una garantía para el administrado y permiten agilizar los procesos de selección;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo N° 1: Garantizar la continuidad de las actividades esenciales a fin de posibilitar los procesos de selección interna en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, para cubrir cargos vacantes contemplados en la RHCD N° 320/2018, de manera no presencial; adaptándose al contexto de Pandemia por Sars- CoV-2.

Artículo N° 2: Disponer que todos los docentes de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia deberán poseer correo institucional oficial “idUNC”, a los fines de acceder a la participación como postulante y/o miembro de la Comisión Evaluadora.

Artículo N° 3: La inscripción a las selecciones internas se realizará vía Correo electrónico cuenta UNC, donde el postulante deberá cargar todos los antecedentes y su Currículum Vítae en formato PDF, conjuntamente con la Propuesta Pedagógica, en los tiempos establecidos por la

Escuela de KInesiología y Fisioterapia, con el Formulario habilitado para tal fin.

Artículo N° 4: Deberá agregarse al momento de la postulación como archivo adjunto, el material que se detalla a continuación en formato PDF:

- Formulario de inscripción firmado y escaneado.
- Currículum Vítae nominativo.
- Títulos escaneados (grado, posgrado, especialidades, plan de formación docente, etc).
- Propuesta Pedagógica.

Artículo N° 5: : Establecer que la presentación vía correo electrónico de los documentos reproducidos en formato digital se realizará en carácter de declaración jurada, asumiendo el postulante las responsabilidades legales y administrativas respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso que se considere necesario.

Artículo N° 6: La Comisión sólo podrá evaluar los antecedentes que han sido elevados a las cuentas oficiales informadas oportunamente y podrá solicitar a los postulantes el comprobante de cualquiera de estos antecedentes, que deberán ser remitidos por correo electrónico en un plazo límite de 72 horas hábiles.

Artículo N° 7: La Escuela de Kinesiólogía y Fisioterapia informará oportunamente la casilla de correo electrónico desde donde y hacia donde deberán dirigirse las comunicaciones.

Artículo N° 8: Registrar y Comunicar .